



REPUBLICA PERUANA

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 1.^o de Mayo, de 1826 - 7.º

AL

Or
Ministro de Estado en el departamento de hacienda.

Lima Mayo 3/26

A la Sección 1.^a de

para que, se comprue-
be la razon adjunta,
y pto. archivase.

Or
Ministro.

Luzuriaga

Tengo la honra de incluir a V. para los fines que
combinan con la razon de las licencias del sello P., que se
han expedido por el Ministerio de mi cargo, para
salida de buques a diferentes puntos en el mes que
acaba de expirar.

Soy de V.

muy atento

obsecuente

Davidson.

J. Salazar

Or
Ministro.

Rectificada la adjunta razon con el
Cuaderno Auxiliar del mes pp.^o en donde se



O.L. 152-41

MH-06152

CAJ. 58

DOC. 42

FOL. 1

hallan Sentadas las Correspondientes parti-
das de Cargo del producto del Sello 1.^o donde
se han librado las Respectivas Licencias a Bu-
ques, y con la que por Separado se lleva en
esta Armada General, se ha advertido que
habiendose formado Cargo de veinte
Licencias, no numerada dicha racion adfuerza
sino diez y nueve, por lo tanto hay la
falta de una, y es la de la Esola Tijuana.
Financia *pal.* Lima Mayo 4. de 1826.

Tore Ruiz
E



11-271-10